

Radicación relacionada: 2022-ER-433293

Bogotá, D.C., 4 de agosto de 2022

Doctor
JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI
Rector
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA
juribe359@unab.edu.co



Asunto: Aprobación Programa de Becas de la Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB en el marco de los artículos 158-1 y 256 del Estatuto Tributario.

Respetado señor rector, reciba un cordial saludo,

Se ha recibido la postulación del Programa de Becas de la **Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB**, mediante radicado 2022-ER-428489 del 25 de julio de 2022, con el fin de recibir donaciones destinado a dicho programa, de conformidad con lo establecido en los artículos 158-1 y 256 del Estatuto Tributario, que consta de la beca:

1.	Becas SER Rafael Ardila Duarte
----	--------------------------------

El 4 de agosto de 2022 se presentó la evaluación de los parámetros establecidos en el Decreto 1584 de 2019 y reglamentado por la Resolución 011524 de 2019, a la mesa técnica establecida en el artículo 9 de la precitada resolución, para analizar el cumplimiento de los requisitos del Programa de Becas de la **Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB**, en la cual se recomendó la aprobación del programa de becas postulado.

Por lo anterior, y de acuerdo con las instrucciones dadas, me permito emitir la **APROBACION** del Programa de Becas de la **Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB**, para la gestión de donaciones en el marco de los artículos 158-1 y 256 del Estatuto Tributario, el cual consta de una (1) beca, enunciada.

La presente aprobación, se emite de acuerdo con el artículo 10 de la Resolución 011524 de 2019, la cual tiene vigencia de cinco (5) años contados a partir de la notificación del presente escrito.

Es importante precisar que la aprobación de las donaciones para los beneficios tributarios debe cumplir los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios y la DIAN.

Cordial saludo,



ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ
Subdirectora (E)
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Elaboró: FREDY PEÑUELA PINTO
Revisó: EDGAR HERNAN RODRIGUEZ ARIZA
Aprobó: ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ

Copia externa:
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - TITO JOSÉ CRISSIEN BORRERO - Ministro -
atencionalciudadano@minciencias.gov.co
DIAN - Lisandro Manuel Junco Riveira - Director - notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co